

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 76-001-31-10-007-2021-00485-00
AUTO No. 106

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la parte interesada no subsanó la demanda de SUCESION INTESTADA del causante MARCO TULIO ARANGO BARONA, de los defectos que adolecía, tal como se indicó en auto No. 2798 del 16 de diciembre de 2021, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las razones arriba indicadas.

SEGUNDO. ARCHIVARLA, previa cancelación de su radicación en los libros y archivos electrónicos del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ